Delitos contra la integridad sexual

~

Ministerio Público de la Acusación
Provincia de Santa Fe
Año 2021

Delitos contra la integridad sexual
Provincia de Santa Fe - Año 2021
Ministerio Público de la Acusación Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos

Fiscal General: Jorge C. Baclini
Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos: Gustavo Gonzalez
Director de Política Criminal: Augusto Montero
Equipo de trabajo: Mariel Tocci, Lucía Ríos, Angelina Solari
Publicación: Abril 2022

Índice

Introducción 5

Consideraciones metodológicas 6

Resultados 8

1. Delitos contra la integridad sexual en la Provincia de Santa Fe 8

2. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 1 11

3. Delitos contra la Integridad sexual en la Fiscalía Regional 2 14

4. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 3 17

5. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 4 20

6. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 5 22

Consideraciones finales 25

Introducción

Los delitos contra la integridad sexual representan un segmento delictivo que se encuentra en un proceso creciente de visibilización social. Este hecho se traduce en un significativo número de denuncias que representan una proporción importante del trabajo fiscal en todas las jurisdicciones. Además, la gravedad de estos hechos y las profundas implicancias de este tipo de delitos en el tejido social, los constituyen en objetivos relevantes de la tarea del Ministerio Público de la Acusación.

Si bien existe una estrecha vinculación entre los delitos sexuales y la violencia de género, sus características singulares justifican una mirada pormenorizada y particular.

Por lo antedicho, los delitos contra la integridad sexual serán monitoreados a través de un set básico de indicadores para toda la provincia y para cada fiscalía regional, sin excluir evaluaciones específicas de unidades fiscales, especializadas o no, cuando sea necesario.

Consideraciones metodológicas

La información contenida en este reporte es obtenida del sistema informático del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. Periódicamente se solicita a la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica el listado de todos aquellos legajos fiscales en los que aparece en el campo calificación legal "delitos contra la integridad sexual", independientemente de que aparezca también alguna otra calificación.

El corte temporal incluye todos los legajos creados desde el 01/01/2021 al 31/12/2021.

La dimensión jurisdiccional se establece en principio para la provincia, para cada fiscalía regional y para las unidades fiscales, especializadas o no.

Cantidad de legajos: se consignan la cantidad de legajos creados para el período, para cada una de las fiscalías regionales y el total provincial. Se detalla además la cantidad de legajos creados en cada unidad fiscal, especializadas o no.

Cantidad de víctimas: se consignan cuántas personas están identificadas como víctimas en los legajos de delitos contra la integridad sexual.

Género de las víctimas. Se calcula además la proporción de víctimas en las que se encuentra registrada la variable de género, y cuántas de ellas son mujeres/lgtbi.

Edades de las víctimas: para este dato se calcula la mediana de edad de los casos, el rango, y la distribución en grupos etarios. Para esto se toman las siguientes categorías: Menor de 13 años (punto de corte definido según Art. 119 del CP), 13 a 15 años (menor de 16 años, según Art. 120 del CP), 16 a 17 años (rango hasta la mayoría de edad), y en mayores de 18 se estableció un rango de una década a partir de los 25 años – 18 a 25, 26 a 35, 36 a 45, 46 a 55, Mayor de 55 años. Se informa sobre el total de casos en los que está registrado el dato de edad.

Cantidad promedio de legajos creados por día: se calcula dividiendo la cantidad de legajos creados en el período por la cantidad de días del período en medición.

Tiempo entre la fecha del hecho y la denuncia: Se informa el rango y la mediana[1] de tiempo entre la fecha del hecho y la fecha de la denuncia. Se informa sobre el total de los casos en los que están disponibles ambas fechas para el cálculo.

Calificaciones legales: se consignan en este apartado las calificaciones que utilizan los y las fiscales en las investigaciones, y se categorizan según el modo en que son ingresadas al sistema informático.

El número de calificaciones puede superar al número de legajos, ya sea porque hay más de una víctima o más de una calificación en el mismo legajo.

[1] Incluye simple y simple calificado.

Las calificaciones se agrupan de la siguiente manera: “delitos contra la integridad sexual sin especificar” (para aquellos en que no se encuentra registrada otra información), “delitos contra la integridad sexual simple” (incluye Abuso sexual simple y simple calificado), “delitos contra la integridad sexual con acceso carnal” (simples y calificados), “delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante”, “delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años” (bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no), “otras” (bajo esta categoría se incluyen exhibiciones obscenas, pornografía infantil, proxenetismo, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming).

Origen de la denuncia: las variables que presenta el sistema para registrar el ámbito en el que fueron realizadas las denuncias, se agrupan en las siguientes categorías: “Ministerio Público de la Acusación”, “Sedes policiales”, “Centro Territorial de Denuncias”, “Derivación desde otra jurisdicción”, “Otra forma de anoticiamiento”.

Distribución territorial del origen de la denuncia en sede policial: Atento al volumen de casos, para las ciudades de Santa Fe y Rosario, en los casos en los que el origen de la denuncia fue en sede policial, se muestra la cantidad de casos por comisaría.

Resultados

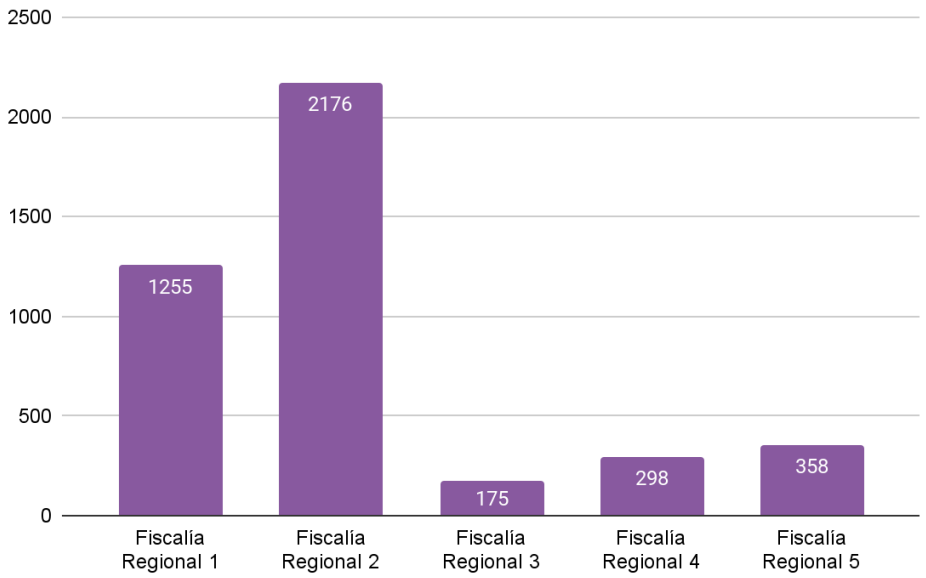
Se exponen a continuación los resultados para el total provincial y para cada Fiscalía Regional, durante el período comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021.

1. Delitos contra la integridad sexual en la Provincia de Santa Fe

En toda la Provincia de Santa Fe durante el año 2021 se crearon un total de 4262 legajos con la calificación legal delitos contra la integridad sexual. Este número resulta en un promedio de casi 12 legajos generados por día en todo el territorio provincial.

Más de la mitad de los casos investigados son de la Fiscalía Regional 2, seguida de la Fiscalía Regional 1, con casi tres de cada diez. A continuación, las Fiscalías Regionales 5, 4 y 3, que investigan el 8,4%, 7% y 4,1% de los casos, respectivamente.

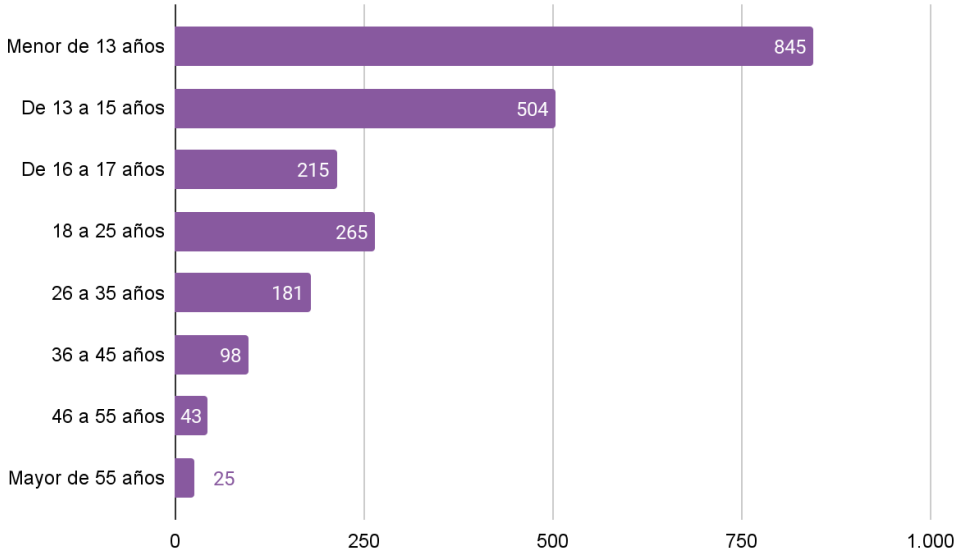
Gráfico 1. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Fiscalía Regional. Provincia de Santa Fe. Año 2021.



En el sistema de legajos del Ministerio Público de la Acusación aparecen 4138 víctimas implicadas en estas investigaciones. La distribución de género fue analizado sobre 1080 casos en que el dato estuvo disponible (26,1%). El 89,2% pertenecían al género femenino, el resto hombres y sólo un caso fue ingresado como LGTBI.

A su vez, los datos referidos a la edad de las víctimas se analizaron sobre 2176 casos en los que estaba disponible (52.6%). La mediana de edad de las víctimas fue de 14 años, con un rango de edad entre 0 y 73 años. La mayor proporción de víctimas afectadas se encuentra en menores de 18 años, donde se concentra el 72% de los casos.

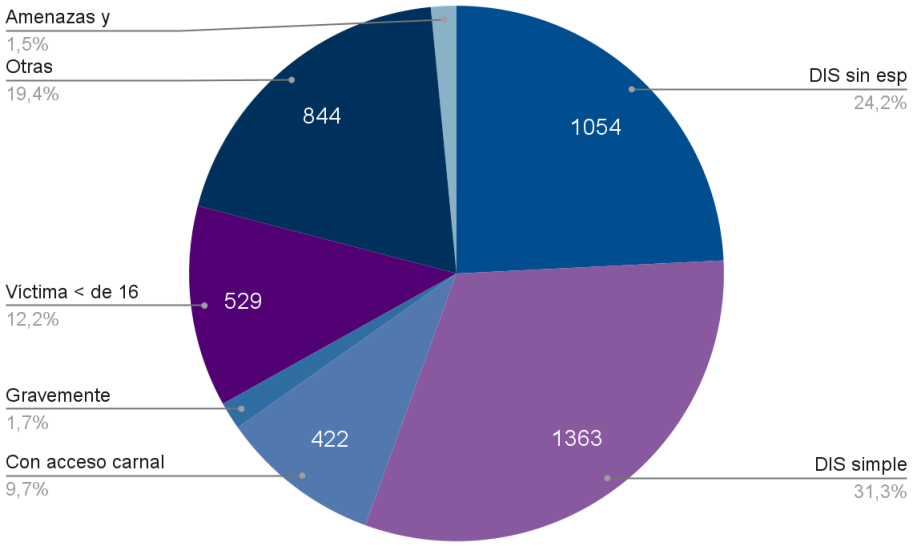
Gráfico 2. Edad de las víctimas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Provincia de Santa Fe. Año 2021.



El tiempo transcurrido entre la comisión del delito y la denuncia pudo ser analizado en el 54.2% de los casos. En dichos legajos, la mediana de tiempo entre la ocurrencia del hecho y la denuncia cayó dentro de las primeras 24 hs. (rango entre 0 días y 33 años). En el 62.5% de los casos la denuncia fue realizada dentro de las primeras 24 horas, en tanto que el 20.1% lo hizo luego de 7 días de ocurrido el delito.

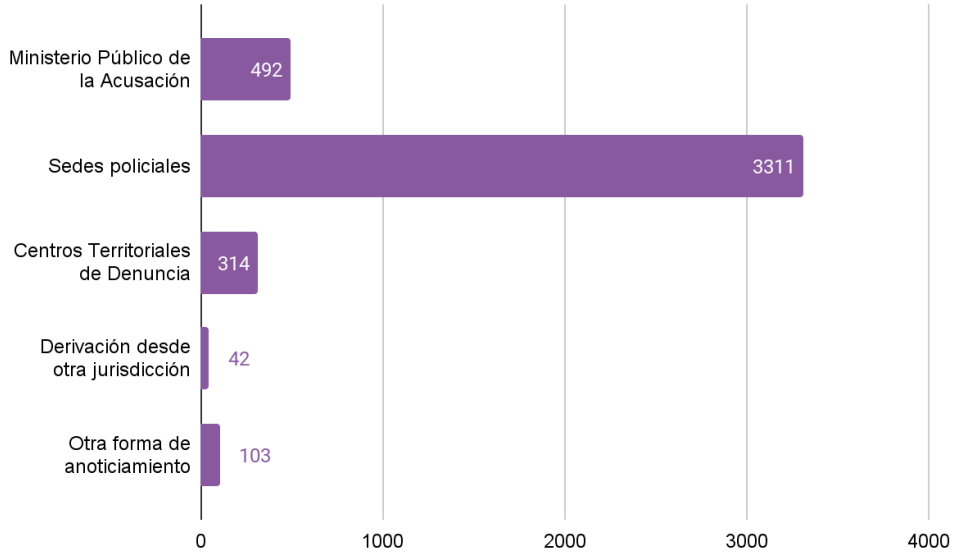
Respecto de las calificaciones legales, casi en un tercio de los casos (31.3%) se utilizó "delitos contra la integridad sexual simple" como calificación (incluye simple y simple calificado). Casi una de cada diez (9.7%) fueron "delitos contra la integridad sexual con acceso carnal". En el 12.2% de los casos, por su parte, la calificación utilizada fue "delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años". Solo en el 1.7% de los casos se usó "delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante". El 19.4% correspondió a otros delitos, entre los que se incluyen: exhibiciones obscenas, pornografía infantil, proxenetismo, promoción y facilitamiento de la corrupción de menores, promoción y facilitamiento de prostitución, y grooming. Las calificaciones legales "Amenazas" y "Lesiones" aparecen en conjunto en un 1.5% de los casos, habitualmente asociadas a otras calificaciones. Un porcentaje relativamente significativo de los legajos no especificaba el tipo de Delito contra la integridad sexual (24.2%).

Gráfico 3. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Provincia de Santa Fe. Año 2021.



Respecto de la institución en la que se originaron las investigaciones, en todo el territorio provincial casi ocho de cada diez se inician a través de la denuncia en sedes policiales (77.8%) . El 11.5% de las investigaciones se originan por denuncias o anoticiamientos realizados en el Ministerio Público de la Acusación y el 7.4% en los Centros Territoriales de Denuncias. Muy pocas investigaciones se originan bajo otra forma de anoticiamiento o derivación desde otra jurisdicción (2.4% y 1%, respectivamente).

Gráfico 4. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Provincia de Santa Fe. Año 2021.



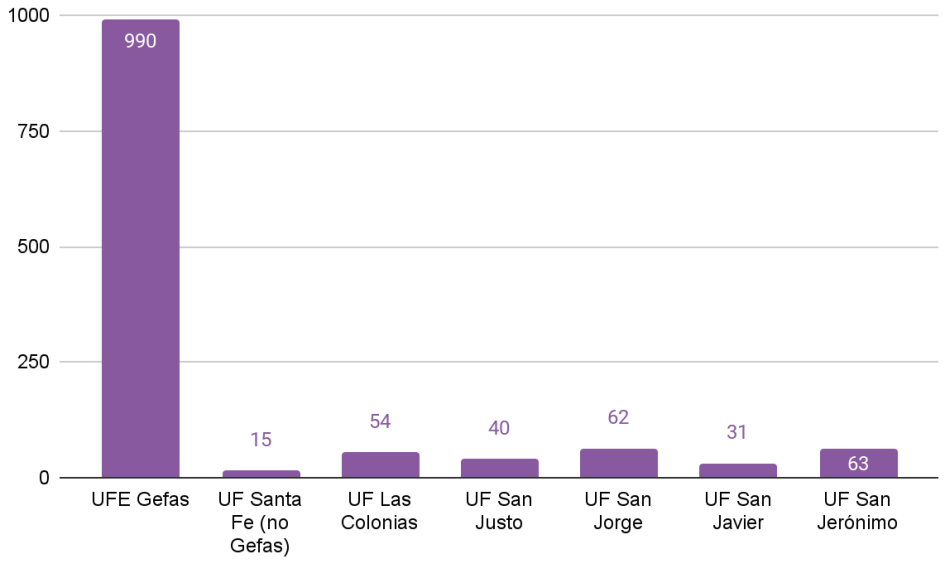
2. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 1

Durante el año 2021 se crearon 1255 legajos en el ámbito de la Fiscalía Regional 1, lo que representa aproximadamente tres de cada diez legajos de investigaciones iniciadas en toda la provincia por delitos contra la integridad sexual, a razón de casi 3,4 legajos por día en promedio.

El tiempo que media entre el hecho y la denuncia pudo ser evaluado en casi seis de cada diez legajos de investigaciones. La mediana de tiempo entre la ocurrencia del delito y el momento de la denuncia fue menor a 24 hs., con un amplio rango (0-18 años). En un número elevado de los casos analizados (74.6%), la denuncia fue realizada dentro de las primeras 24 hs, y sólo en el 15.1% la misma se realizó luego de los 7 días de ocurrido el hecho.

Casi ocho de cada diez investigaciones de delitos contra la integridad sexual de la Fiscalía Regional están a cargo de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual (UFE Gefas), con un promedio de casi 3 legajos creados por día por parte de dicha unidad. El resto de las investigaciones se distribuye entre las otras unidades fiscales, principalmente San Jerónimo, Las Colonias y San Jorge.

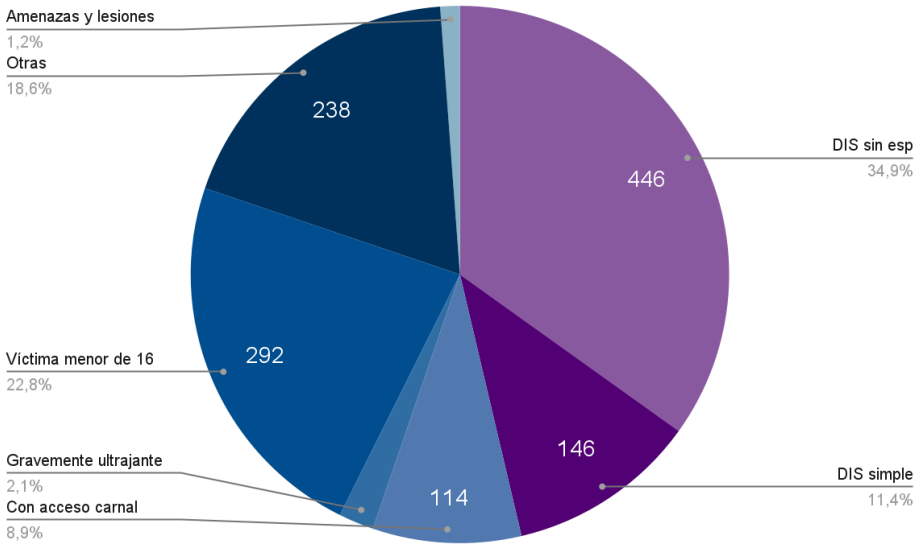
Gráfico 5. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual, por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 1. Año 2021.



Se utilizaron 1278 calificaciones legales, según se muestra en el gráfico siguiente. Algo más de un tercio de los casos fueron identificados en el sistema como “delitos contra la integridad sexual” en forma genérica (34.9%). La siguiente calificación más frecuentemente utilizada correspondió a “delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años” en 22.8% de los casos,

seguida por la categoría "Otras[2]" en el 18.6%. Proporciones inferiores fueron registradas en el sistema como "delitos contra la integridad sexual simple"[3] (11.4%) y "delitos contra la integridad sexual con acceso carnal" (8.9%). Finalmente, las calificaciones menos utilizadas fueron "delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante" (2.1%) y "Amenazas y Lesiones" con 1.2% en conjunto.

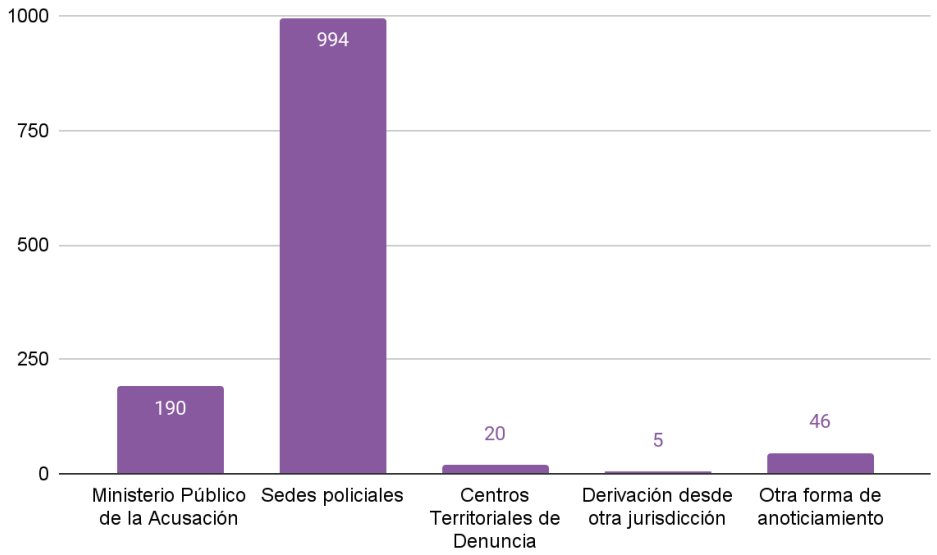
Gráfico 6. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 1. Año 2021.



Respecto de la dependencia a la que las víctimas recurren para realizar las denuncias, la mayor proporción ocurre en sedes policiales, en ocho de cada diez casos. Un 15% del total se inicia por denuncias en el Ministerio Público de la Acusación, en tanto que el resto se distribuyen en bajas proporciones entre: Centros Territoriales de Denuncias (1.6%), Derivación desde otra jurisdicción 0.4%, y Otra forma de anoticiamiento (3.7%).

[2] Incluye simple y simple calificado.
[3] Incluye simple y simple calificado.

Gráfico 7. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 1. Año 2021.



En relación al origen de la denuncia en sedes policiales, se realiza un análisis particular para la Ciudad de Santa Fe, que concentra un elevado número de investigaciones, identificando qué dependencias reciben la mayor cantidad de denuncias, tal como se muestra en la tabla que sigue. En la misma puede visualizarse claramente la predominancia de la recepción de denuncias de delitos contra la integridad sexual en el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual (ex comisaría de la mujer), mostrando la dinámica de la gestión de trabajo en la ciudad.

Tabla 1. Distribución de denuncias por delitos contra la integridad sexual en comisarías de la Ciudad de Santa Fe. Año 2021.

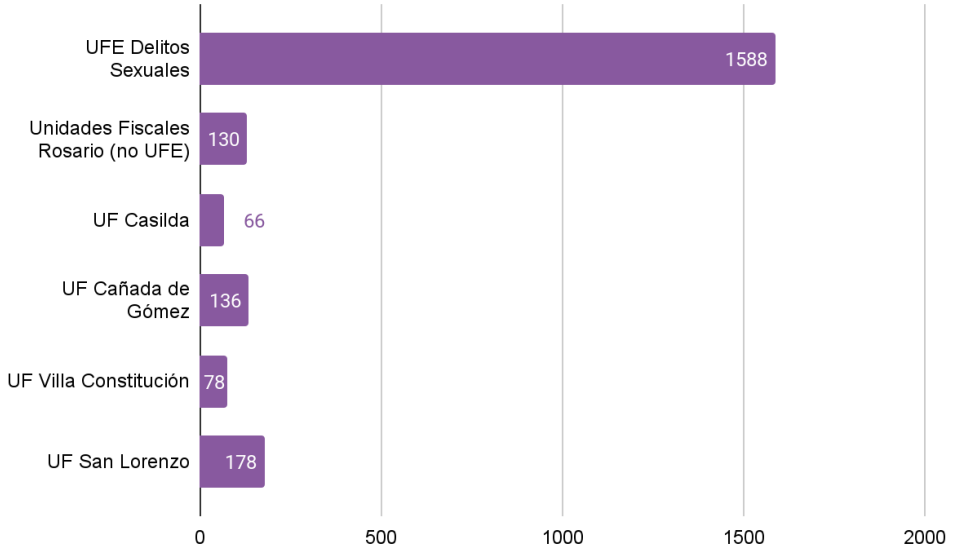
Comisarías	Cantidad
Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual	528
Seccional 1º	6
Seccional 2º	8
Seccional 3º	3
Seccional 4º	7
Seccional 5º	6
Seccional 6º	18
Seccional 8º	17
Seccional 9º	5
Seccional 10º	12
Seccional 11º	6
Comisaría 24º - Alto Verde	10

Comisaría 25° - Barrio El Pozo°	1
Comisaría 26°- Barrio Pompeya	8
Subcomisaría 1°- Barrio Fonavi Centenario	1
Subcomisaría 2°-Barrio Santa Rosa de Lima	5
Subcomisaría 3°-Barrio Las Flores	8
Subcomisaría 4° - Colastiné Norte	5
Subcomisaría 10°- Barrio San Lorenzo	5
Subcomisaría 12°- Barrio Los Troncos	9
Subcomisaría 13° - Barrio Villa Adelina	1
Subcomisaría 14°- Barrio Altos de Noguera	4
Subcomisaría 16°- Barrio Villa Adelina	1
Subcomisaría 17° - Barrio Estanislao Lopez	5
Subcomisaría 18° - Cabaña Leiva	10
Subcomisaría 19° - Pje Alfonso	1
Depto Judicial - Div. Especial contra la Trata de Personas	2
Total	692

3. Delitos contra la Integridad sexual en la Fiscalía Regional 2

En la Fiscalía Regional 2 se crearon 2176 legajos de delitos contra la integridad sexual durante el 2021, a razón de 6 legajos por día en promedio. Esto representa que más de la mitad (51%) de las investigaciones por estos delitos en toda la provincia en el período analizado, se iniciaron en la Fiscalía Regional 2. De ellos, de acuerdo con el sistema informático del Ministerio Público de la Acusación, casi tres cuartas partes (73%) corresponden a la Unidad Fiscal Especial de Delitos Sexuales, con un promedio de 4,4 legajos por día. Le sigue la Unidad Fiscal San Lorenzo con 8% de las investigaciones y las unidades fiscales de Rosario en su conjunto (excluyendo la unidad fiscal especial) y Cañada de Gómez con similar proporción de casos (6% y 6.3% respectivamente). Por su parte, las unidades Villa Constitución y Casilda representan el 3.6% y 3% del total de las investigaciones.

Gráfico 8. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 2. Año 2021.



El tiempo que media entre el hecho y la denuncia pudo ser evaluado en el 28% de los legajos. Para ellos, la mediana de tiempo entre la ocurrencia del delito y el momento de la denuncia fue de 3 días, con un amplio rango (entre 0 días y 22 años). A diferencia de los datos del resto de la provincia y de la Fiscalía Regional 1, sólo el 41.4% de los casos analizados realizaron la denuncia en las primeras 24 hs (versus el 62.5% para el total provincial). Casi tres de cada diez víctimas (28,8%) realizaron la denuncia más allá de 7 días de ocurrido el hecho, el segundo porcentaje más elevado de todas las Fiscalías Regionales, luego de la Fiscalía Regional 4.

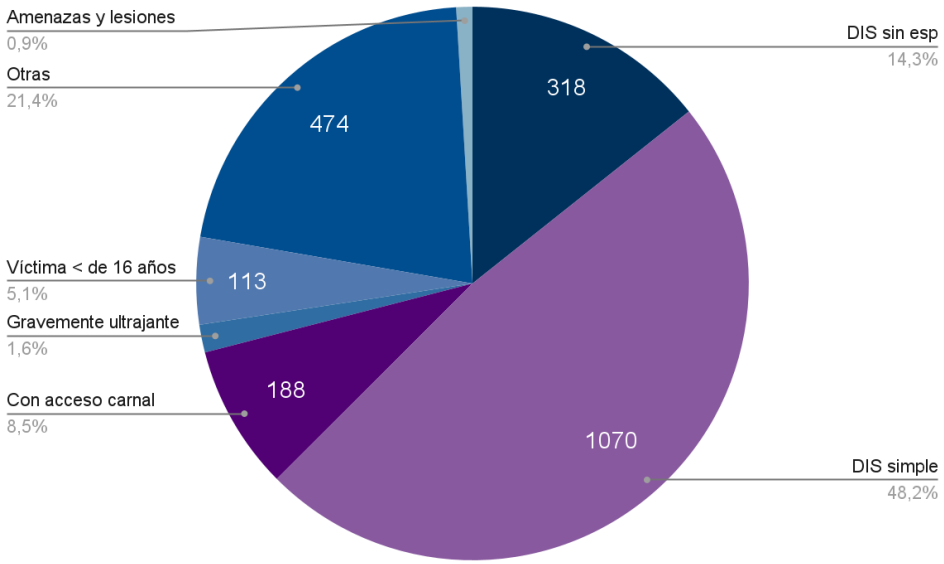
Se utilizaron 2220 calificaciones legales en los 2176 legajos de esta fiscalía. La calificación legal más frecuentemente utilizada fue "delitos contra la integridad sexual simple"[4], que representó el 48.2% de las calificaciones. La suma de las calificaciones legales definidas dentro de la categoría "Otras"[5] conformaron el 21.4% del total, en tanto que el 14.4% de las calificaciones fueron registradas como "delitos contra la integridad sexual" (sin especificar). Los "delitos contra la integridad sexual con acceso carnal" representaron el 8.5% de las calificaciones utilizadas, en tanto que los "delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años"[6] estuvieron presentes en el 5.1%. Una proporción pequeña (1.6%) de las calificaciones fueron "delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante", en tanto que en menos del 1% se utilizaron las calificaciones "amenazas" y "lesiones" solas o asociadas a otras.

[4] Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.

[5] Bajo esta categoría se incluyen exhibiciones obscenas, pornografía infantil, proxenetismo, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming.

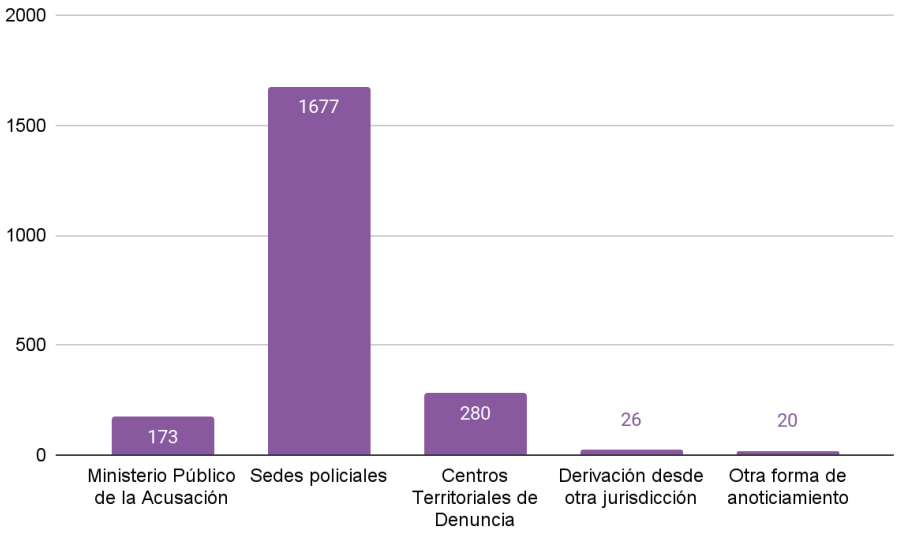
[6] Incluye simple y simple calificado.

Gráfico 9. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 2. Año 2021.



De modo similar al resto de la provincia, en la Fiscalía Regional 2 la distribución de las dependencias donde se realizan las denuncias se concentra en las sedes policiales (77.1%). El resto se distribuye entre los Centros Territoriales de Denuncia y el Ministerio Público de la Acusación (12.9% y 9% respectivamente), siendo una pequeña proporción (1.2%) causas derivadas de otras jurisdicciones u otra forma de anoticiamiento (0.9%).

Gráfico 10. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 2. Año 2021.



Se realizó un análisis particular de las denuncias en sedes policiales en el ámbito de la ciudad de Rosario, cuantificando cuántas denuncias recibió cada dependencia policial en el período. En la misma puede visualizarse claramente la predominancia de la recepción de denuncias de delitos contra la integridad sexual en el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual, mostrando la dinámica de la gestión de trabajo en la ciudad.

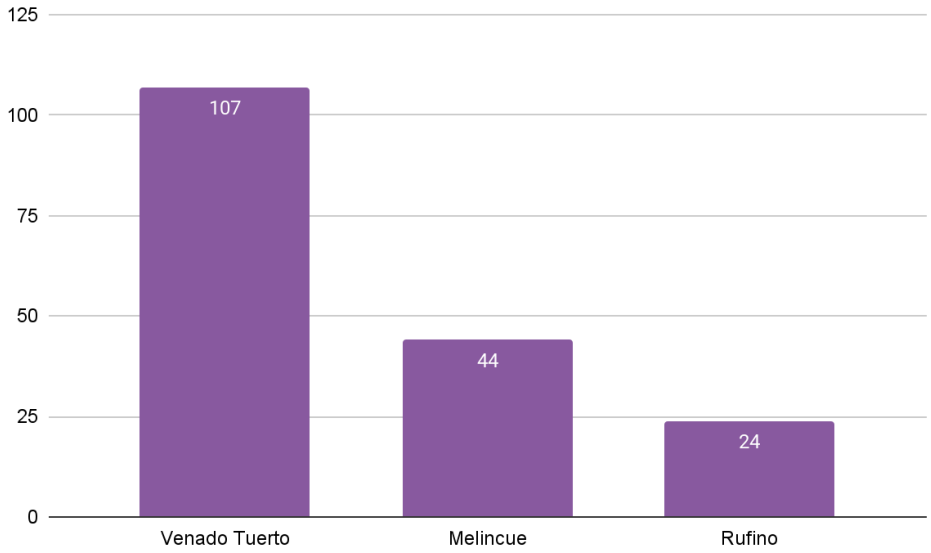
Tabla 2. Distribución de denuncias por delitos contra la integridad sexual en comisarías de la Ciudad de Rosario. Año 2021.

Comisarías	Cantidad
Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual	1022
Alcaidía de Mujeres	1
Comisaría 2°	17
Comisaría 5°	34
Comisaría 6°	1
Comisaría 7°	9
Comisaría 9°	4
Comisaría 10°	6
Comisaría 12°	9
Comisaría 13°	1
Comisaría 14°	5
Comisaría 15°	14
Comisaría 16°	4
Comisaría 17°	4
Comisaría 18°	1
Comisaría 19°	10
Comisaría 20°	6
Comisaría 21°	19
Comisaría 32°	20
Secc. UEACPL Trata de personas	23
Total	1206

4. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 3

En la Fiscalía Regional 3 se crearon 175 legajos de delitos contra la integridad sexual en 2021, a razón de 0,5 legajos por día en promedio. Aproximadamente seis de cada diez de estos casos están radicados en la Unidad Fiscal de Venado Tuerto (61.1%), un cuarto en la Unidad Fiscal Melincué (25.1%) y algo más de uno de cada diez en la Unidad Fiscal Rufino (13.7%). En la Unidad Fiscal Venado Tuerto las investigaciones son llevadas adelante por la Oficina de Violencia de Género y Abuso Sexual.

Gráfico 11. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 3. Año 2021.



El tiempo que media entre el hecho y la denuncia pudo ser evaluado en el 77.1% de los legajos. Para ellos, la mediana de tiempo entre la ocurrencia del delito y el momento de la denuncia fue de 1 día, con un rango entre 0 días y 5 meses. En algo más de la mitad de los casos analizados (55.1%) las víctimas realizaron la denuncia en las primeras 24 hs (un porcentaje ligeramente inferior al valor provincial) en tanto que en el 17% lo hicieron luego de transcurridos 7 días del hecho.

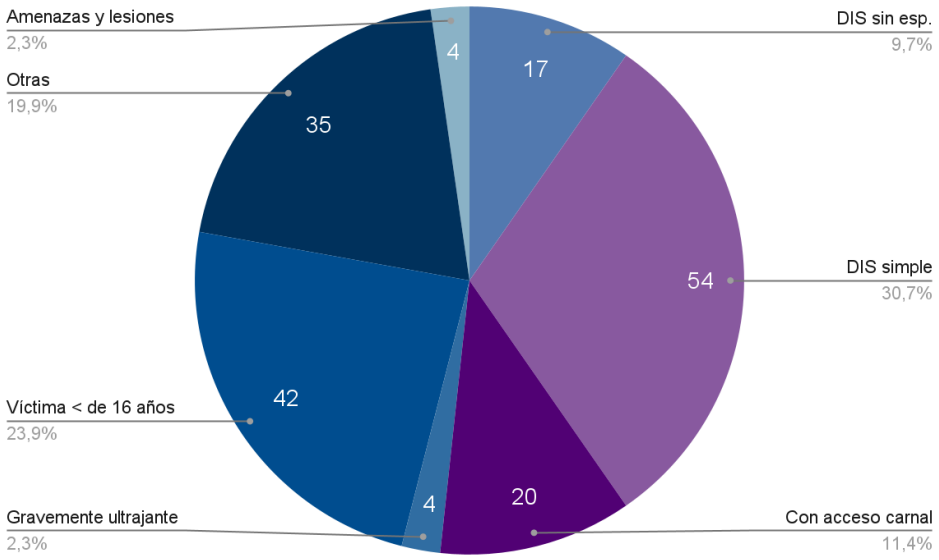
Se utilizaron 176 calificaciones legales en los legajos analizados. La calificación más frecuentemente utilizada en la Fiscalía Regional 3 fue "delitos contra la integridad sexual simple"[7], que estuvo presente en el 30.7% del total de calificaciones, seguido por "delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años"[8] en un 24%. Por otra parte, el conjunto de calificaciones que fueron categorizadas como "otras"[9] en este informe, representaron un 20% del total. Con menos frecuencia se registraron las calificaciones "delitos contra la integridad sexual con acceso carnal" (11.4%) y "delitos contra la integridad sexual" -sin especificar- (9.7%). Finalmente, "delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante" y "Amenazas y lesiones" (en conjunto), representaron 2.3% del total.

[7] Bajo esta categoría se incluyen exhibiciones obscenas, pornografía infantil, proxenetismo, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming.

[8] Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.

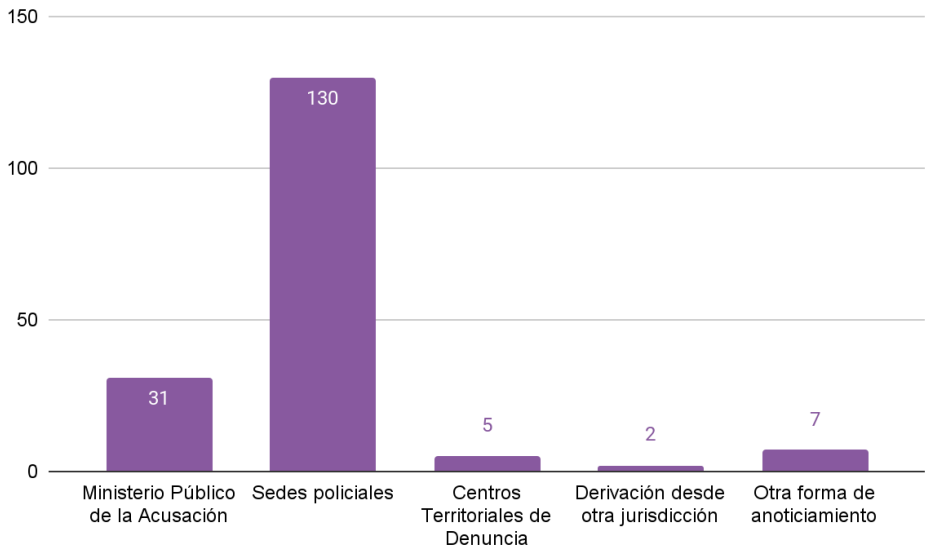
[9] La Mediana es el valor que divide a la mitad la distribución muestral y representa la medida estadística de elección en muestras de rango amplio, donde el promedio se vería afectado por la presencia de datos extremos.

Gráfico 12. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 3. Año 2021.



En el ámbito de la Fiscalía Regional 3, casi tres cuartas partes de los casos se originan a partir de una denuncia en sedes policiales (74.3%). Este dato es ligeramente inferior que la proporción de este dato para toda la provincia. En el Ministerio Público de la Acusación se da inicio a un 17.7% de las investigaciones, y el resto se distribuye en proporciones marginales entre Centros territoriales de Denuncias (2.9%), derivados desde otra jurisdicción (1.1%) u otra forma de anoticiamiento (4%).

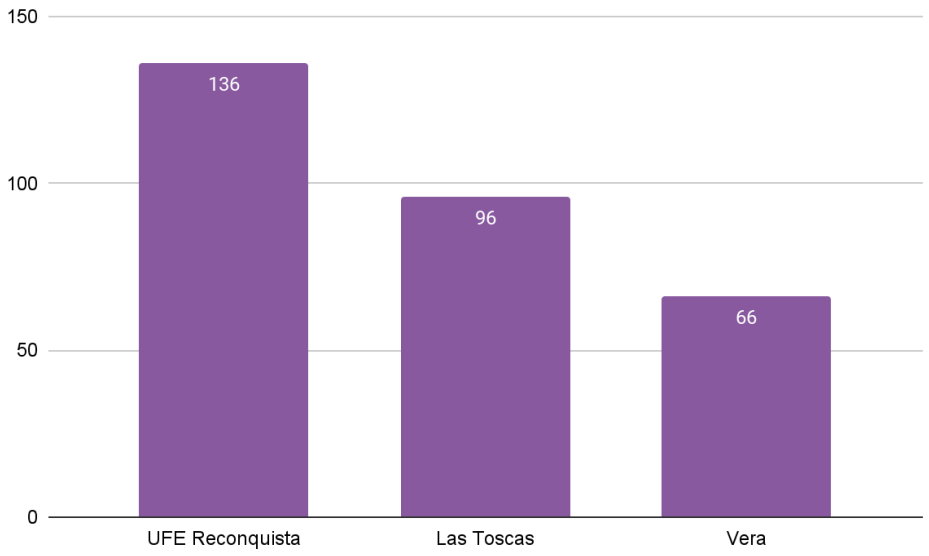
Gráfico 13. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 3. Año 2021.



5. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 4

En el ámbito de la Fiscalía Regional 4 se crearon 298 legajos de delitos contra la integridad sexual en el año 2021, a razón de 0,8 legajos por día en promedio. El 45.9% de los mismos corresponden a la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Sexual y Familiar. Casi un tercio de las investigaciones (32.2%) corresponden a la Unidad Fiscal Las Toscas y el 22.1% a la Unidad Fiscal de Vera.

Gráfico 14. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 4. Año 2021.



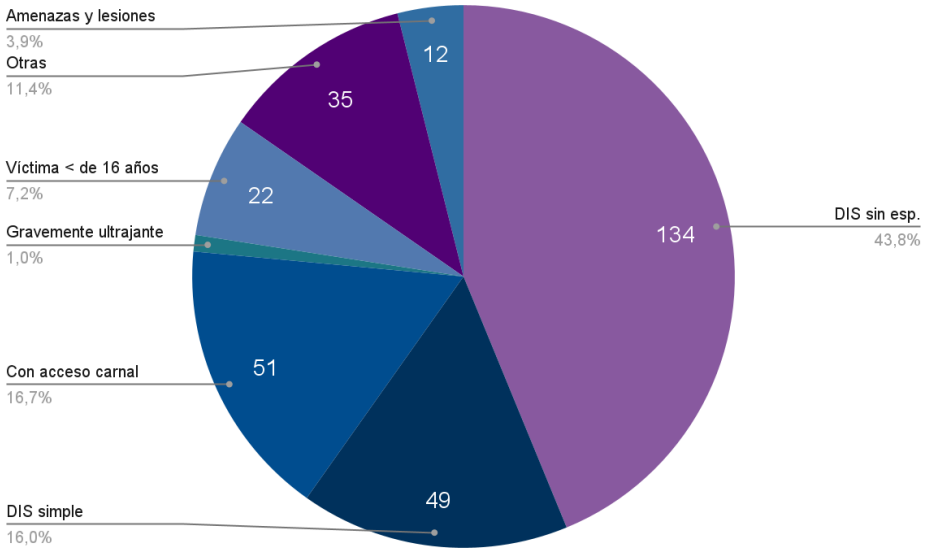
En aproximadamente nueve de cada diez legajos pudo ser analizado el tiempo transcurrido entre el hecho y el momento de la denuncia, con una mediana de 2 días, con un rango amplio (entre 0 día y 33 años). En algo menos de la mitad (44.6%) de los casos analizados las víctimas realizaron la denuncia en las primeras 24 hs. Este dato es el segundo menor entre las fiscalías regionales, siguiendo a la Fiscalía Regional 2, y por debajo del promedio provincial. Aproximadamente un tercio de las víctimas (33.9%) realizaron la denuncia pasados los 7 días de ocurrido el hecho.

Se utilizaron 306 calificaciones legales en los legajos. La proporción más elevada de ellas corresponde a la ausencia de especificación del tipo penal ("delitos contra la integridad sexual" sin especificar) con 43.8%. Las calificaciones legales "delitos contra la integridad sexual simple"[10] y "delitos contra la integridad sexual con acceso carnal" se encuentran en proporciones similares (16% y 16.6% de los casos, respectivamente). Las calificaciones

[10] Bajo esta categoría se incluyen exhibiciones obscenas, pornografía infantil, proxenetismo, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming.

"delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años"[11] y las categorizadas como "otras"[12] fueron utilizadas en similares proporciones (7.2% y 11.4% de los casos, respectivamente). Finalmente, un porcentaje pequeño corresponde a "delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante" (menos del 1%) y a la categoría "Amenazas y lesiones" (3.9%).

Gráfico 15. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 4. Año 2021.

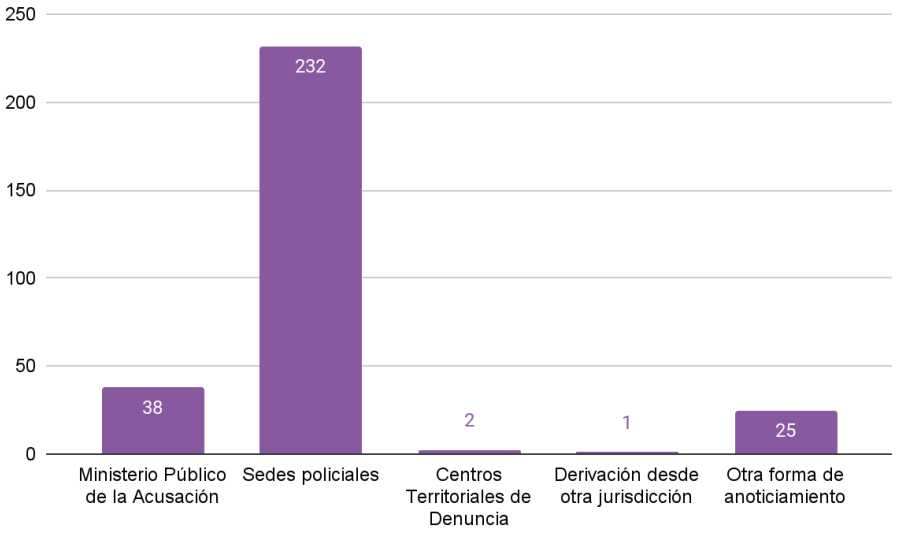


Respecto de las dependencias en donde se originan las denuncias, en el ámbito de la Fiscalía Regional 4 casi ocho de cada diez casos se originan a partir de una denuncia en sedes policiales (78%). El 13% se originan en el Ministerio Público de la Acusación y el 8.4% se encuentra registrado como "otra forma de anoticiamiento". Cantidades menores al 1% corresponden a origen en Centros Territoriales de Denuncias o derivados desde otra jurisdicción.

[11] Bajo esta categoría se incluyen exhibiciones obscenas, pornografía infantil, proxenetismo, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución,grooming.

[12] Incluye simple y simple calificado.

Gráfico 16. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 4. Año 2021.

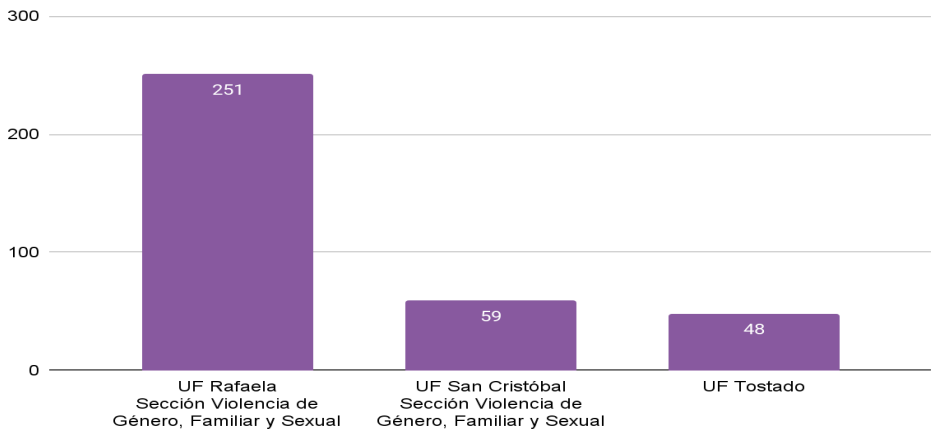


6. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 5

En el ámbito de la Fiscalía Regional 5 se crearon 358 legajos de delitos contra la integridad sexual en el 2021, a razón de 1 legajo por día en promedio.

Aproximadamente siete de cada diez legajos se crearon en la Sección de Violencia de Género, Familiar y Sexual de la Unidad Fiscal Rafaela (70.1%). La Sección de Violencia de Género, Familiar y Sexual de la Unidad Fiscal San Cristóbal tiene a su cargo el 16.5% de los legajos, en tanto que la Unidad Fiscal de Tostado investiga el 13.4% de los delitos contra la integridad sexual de toda la Fiscalía Regional 5.

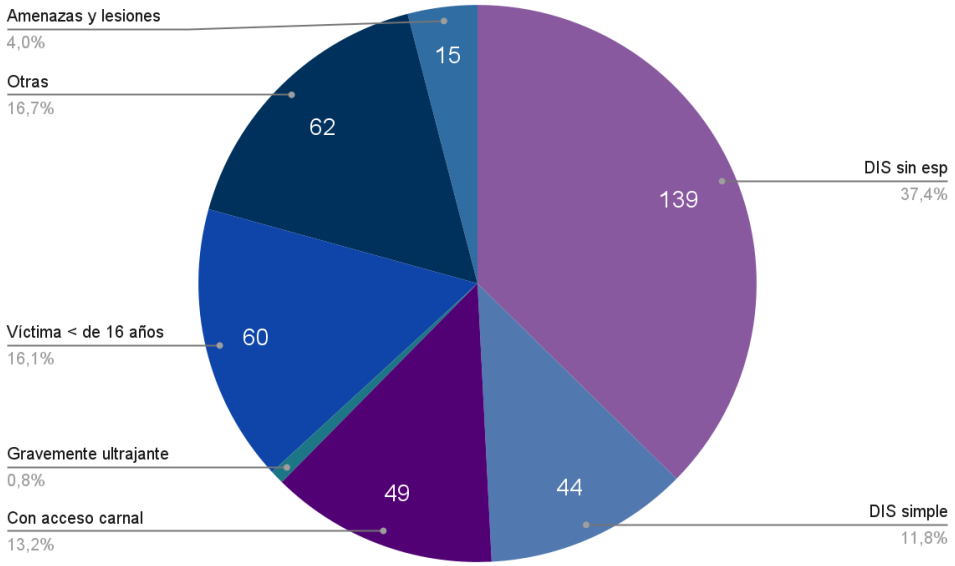
Gráfico 17. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 5. Año 2021.



En casi ocho de cada diez legajos se encontraba presente la fecha de la denuncia. En estos casos la mediana de tiempo transcurrido desde el hecho hasta el momento de la denuncia fue menor a un día, con un rango entre 0 días y 2 años. En un elevado porcentaje de casos (78.3%), las víctimas realizaron la denuncia en las primeras 24 hs y apenas el 8.7% de las víctimas lo hicieron pasados los 7 días de ocurrido el hecho.

Se utilizaron 372 calificaciones legales en los legajos. En el 37.3% de los casos no se registró la tipología ("delitos contra la integridad sexual" sin especificar). Las calificaciones "delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años"[13] y la categoría "otras"[14] se distribuyeron con el 16.1% y 16.6% respectivamente. Las calificación legal "delitos contra la integridad sexual con acceso carnal" fue utilizada en el 13.7% de los casos, seguido de "delitos contra la integridad sexual simple"[15], en el 11.8%. En proporciones inferiores se utilizaron "amenazas y lesiones" (4%) y "delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante (menor al 1%).

Gráfico 18. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 5. Año 2021.

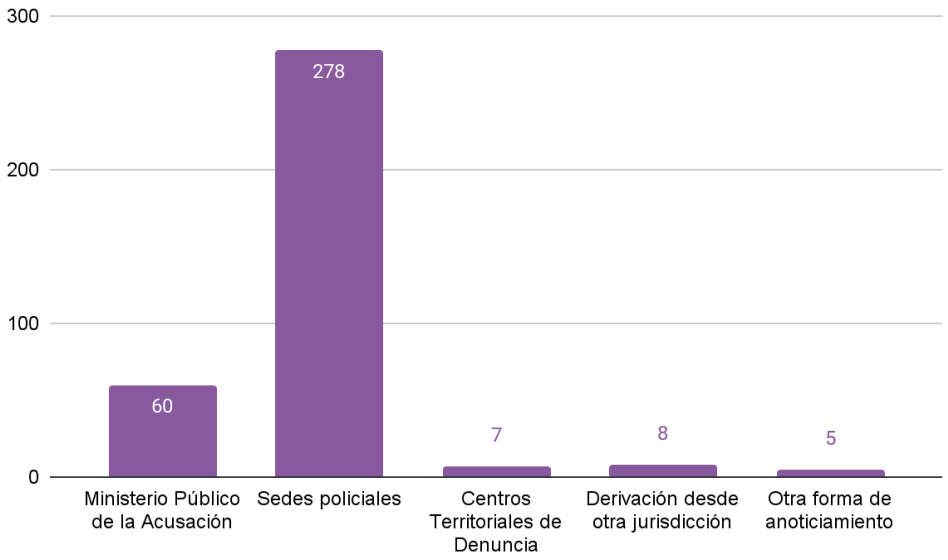


Respecto de las dependencias en donde se originan las denuncias, al igual que en el resto de las fiscalías la proporción más elevada ocurre en sedes policiales (77.7%). Le sigue en frecuencia el inicio de de las investigaciones por anoticiamientos realizados en el Ministerio Público de la Acusación, en un 16.8%. Proporciones más pequeñas se inician por derivaciones desde otra

[13] Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.
[14] Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.
[15] Bajo esta categoría se incluyen exhibiciones obscenas, pornografía infantil, proxenetismo, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming.

jurisdicción (2.2%), en Centros Territoriales de Denuncias (2.0%) o por otra forma de anoticiamiento (1.4%)

Gráfico 19. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 5. Año 2021.



Consideraciones finales

- De acuerdo con el sistema informático del Ministerio Público de la Acusación, durante el año 2021 se iniciaron 4262 investigaciones por delitos contra la integridad sexual en todo el territorio provincial, a razón de casi 11 legajos creados por día.

- Los delitos investigados afectaron a 4138 víctimas. Si bien no se cuenta con información sobre muchos de estos casos, se trataba en su mayor parte de mujeres.

La mediana de edad de las víctimas, entre los casos con datos, fue de 14 años, con un rango etario entre 0 y 73 años. De acuerdo con estos registros, la mayor proporción de personas agredidas se encuentra entre menores de 18 años, donde se concentra el 72% de los casos de los cuales se cuenta con información.

- A nivel provincial, en aproximadamente la mitad de los casos la mediana de tiempo transcurrido entre la comisión del delito y la denuncia se encontró en las primeras 24 hs de ocurrido el hecho, con un rango entre 0 días y 33 años. Este dato es similar para todas las fiscalías regionales, donde la mediana de tiempo osciló entre 0 y 3 días.

En toda la provincia, en el 62.5% de los casos la denuncia fue realizada dentro de las primeras 24 horas. Este porcentaje es más alto en la Fiscalía Regional 5 (78.3%) y más bajo en la Fiscalía Regional 2 (41.4%) y en la Fiscalía Regional 4 (44.6%). A su vez, en estas dos fiscalías, alrededor de tres de cada diez víctimas realizaron la denuncia más allá de los 7 días de ocurrido el hecho, en comparación con proporciones menores al 20% en las Fiscalías Regionales 1, 3 y 5.

- Algo más de la mitad de las investigaciones de toda la provincia se concentran en la Fiscalía Regional 2, donde casi las tres cuartas partes de ellas están a cargo de la Unidad Fiscal Especial de Delitos Sexuales.

Por otra parte, tres de cada diez investigaciones ocurren en la Fiscalía Regional 1, de las cuales aproximadamente las tres cuartas partes son investigadas por la UFE Gefas (Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual)

En la Fiscalía Regional 5, que investiga el 8.4% de los delitos contra la integridad sexual de toda la provincia, ocho de cada diez casos son abordados por las Secciones de Violencia de Género, Familiar y Sexual de las Unidades Fiscales Rafaela y San Cristóbal.

En la Fiscalía Regional 4, responsable del 7% de los casos del total provincial, poco más de cuatro de cada diez son investigados por la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Sexual y Familiar de Reconquista.

La Fiscalía Regional 3, finalmente, investiga el 4.1% de los delitos contra la integridad sexual registrados en la provincia, la mitad son investigadas en la Unidad Fiscal Venado Tuerto, donde seis de cada diez casos corresponden a la oficina de Violencia de género y abuso sexual de Venado Tuerto.

En resumen, casi tres de cada cuatro delitos contra la integridad sexual que son denunciados en el territorio provincial son investigados por unidades especializadas en violencia de género, familiar y sexual.

- A nivel provincial, la calificación legal más utilizada (casi un tercio de los casos) fue "delitos contra la integridad sexual simple", seguida de la forma genérica sin especificar la tipología ("delitos contra la integridad sexual sin especificar", casi un cuarto de los casos). Las calificaciones agrupadas en la categoría "otras", ocupan el tercer lugar y fueron utilizadas en dos de cada diez calificaciones del total).

La calificación legal "delitos contra la integridad sexual simple" es la más utilizada por la Fiscalía Regional 2 -donde alcanza casi la mitad del total de calificaciones- y en la Fiscalía Regional 3.

A nivel provincial casi un cuarto de los legajos no especifican el tipo de delito contra la integridad sexual en la calificación. En las fiscalías regionales 1, 4 y 5, los "Delitos contra la integridad sexual" (sin especificar) representan la primera categoría en frecuencia.

La categoría denominada "Otras" en este informe (bajo la cual se incluyen exhibiciones obscenas, pornografía infantil, proxenetismo, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming) ocupó el tercer lugar en frecuencia en toda la provincia, y fue la segunda más utilizada en la Fiscalía Regional 2 y en la Fiscalía Regional 5.

La calificación legal "Delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años" fue la cuarta categoría utilizada a nivel provincial, y la segunda en la Fiscalía Regional 1 y en la Fiscalía Regional 3.

Casi una de cada diez calificaciones utilizadas en toda la provincia fue "Delitos contra la integridad sexual con acceso carnal" y esta categoría ocupó el segundo lugar en frecuencia en la Fiscalía Regional 4.

-En todo el territorio provincial entre siete y ocho de cada diez investigaciones se inician por denuncias realizadas en sedes policiales. En mucha menor proporción las investigaciones comienzan por denuncias o anoticiamientos realizados en el Ministerio Público de la Acusación o Centros Territoriales de Denuncia (11.5% y 7.4%, respectivamente).

PROVINCIA DE SANTA FE						
	Provincia	Fiscalía Regional 1	Fiscalía Regional 2	Fiscalía Regional 3	Fiscalía Regional 4	Fiscalía Regional 5
Cantidad de legajos	4262	1255	2176	175	298	358
Promedio de legajos	11.7	3.4	6	0.5	0.8	1

creados por día						
Calificaciones legales	N=4352. DIS simple: 31.3% - DIS sin especificar: 24.2% - Otras: 19.4%	N=1278 - DIS sin esp: 34.9% - <16 años: 22.8% - Otras: 18.6%	N=2220 - DIS simple: 48.2% - Otros 21.4% - DIS sin esp:14.3%	N=176 - DIS simple: 30.7% - <16: 23.9% - Otras: 19.9%	N=306 - DIS sin esp:43.8% - Acceso carnal: 16.6% - DIS simple: 16%	N=372 - DIS sin esp: 37.3% - Otras: 16.6% -<16.1%
Origen de la denuncia en sedes policiales	77.7%	79.2%	77.1%	74.3%	77.9%	77.7%
Tiempo entre fecha del hecho y de la denuncia	Mediana: 0 días - Rango: 0-33 años - 62.5% denuncia en primeras 24 hs - 20.1% más de 7 días	Mediana: 0 días - Rango: 0-18 años - 74.6% denuncia en primeras 24 hs - 15.1% más de 7 días.	Mediana: 3 días - Rango: 0 -22 años - 41.4% denuncia en primeras 24 hs - 28.8% más de 7 días	Mediana: 1 días - Rango 0 - 5 meses - 55.1% denuncia en primeras 24 hs - 16.9% más de 7 días	Mediana: 2 días - Rango 0-33 años - 44.6% denuncia en primeras 24 hs - 33.9% más de 7 días	Mediana: 0 días - Rango 0-2 años - 78.3% denuncia en primeras 24 hs - 8.7% más de 7 días
Cantidad de víctimas	4138					
Género de las víctimas (%mujer)	89.2%					
Edades de las víctimas (Mediana)	Mediana: 14 años					